

**SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/CONAMED/2022/01**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/CONAMED/2022/01 del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	DIRECCION GENERAL DE ARBITRAJE (01/01/22)		
Código	12-M00-1-M1C029P-0000262-E-C-F		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 147,757.00 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>DIRIGIR, PLANEAR, COORDINAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LA ATENCIÓN DE QUEJAS EN LA FASE DECISORIA DEL PROCESO ARBITRAL MÉDICO ATRIBUIDO A CONAMED Y LA GESTIÓN PERICIAL ATRIBUIDA A LA PROPIA CONAMED, A FIN DE ASEGURAR QUE LOS TRÁMITES Y RESOLUCIONES ARBITRALES, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES MÉDICOS INSTITUCIONALES SEAN JUSTOS, APEGADOS A DERECHO, A LA LEX ARTIS AD HOC Y LA DEONTOLOGÍA MÉDICAS.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ASEGURAR QUE LAS RESOLUCIONES ARBITRALES DE CONAMED Y LOS INSTRUMENTOS DE TRANSACCIÓN EN EL PROCESO ARBITRAL MÉDICO SEAN APEGADOS A LA JUSTICIA. 2. COORDINAR EL TRÁMITE DE LA GESTIÓN PERICIAL DE CONAMED. 3. SANCIONAR LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO DE CASOS Y ASÍ MISMO REALIZAR Y COORDINAR INVESTIGACIÓN PARA SU MEJORÍA PERMANENTE. 4. COORDINAR EL ESTUDIO DE LOS CASOS, ASEGURANDO LA CORRECTA APLICACIÓN Y OBSERVANCIA METODOLÓGICA DEL DERECHO SANITARIO, LA LEX ARTIS AD HOC Y LA DEONTOLOGÍA MÉDICA. 5. PRESIDIR Y COORDINAR LOS PLENOS ARBITRALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 6. COORDINAR EL TRÁMITE DE LA GESTIÓN ARBITRAL DE CONAMED EN LA ETAPA DECISORIA DEL PROCESO ARBITRAL MÉDICO. 7. ASEGURAR QUE LOS DICTÁMENES PERICIALES INSTITUCIONALES DE CONAMED SEAN APEGADOS A LA JUSTICIA. 8. PRESIDIR Y COORDINAR LOS PLENOS PERICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL. 		
	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.	

		ÁREA GENERAL INGENIERIA Y TECNOLOGIA CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA.	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN DERECHO.	
Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 10 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA: CIENCIAS JURIDICAS Y DERECHO. ÁREA GENERAL: DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES. ÁREA DE EXPERIENCIA: CIENCIA POLITICA. ÁREA GENERAL: ADMINISTRACION PUBLICA. ÁREA DE EXPERIENCIA: CIENCIAS MEDICAS. ÁREA GENERAL: CIENCIAS CLINICAS, MEDICINA FORENSE.		
Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Visión Estratégica Avanzado.	Ponderación: 50	
	Habilidad 2 Negociación Avanzado.	Ponderación: 50	
Idioma	Inglés Básico		
Otros	Necesidad de viajar: A veces .		
La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70			
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.		

Nombre de la Plaza	DIRECCION GENERAL DE ORIENTACION Y GESTION (02/01/22)		
Código	12-M00-1-M1C029P-0000264-E-C-F		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 147,757.00 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	<p>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</p> <p>PLANEAR, DIRIGIR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES PARA PROPORCIONAR ORIENTACIÓN, ASESORÍA, GESTIÓN INMEDIATA Y ADMISIÓN DE QUEJAS EN MATERIA DE CONTROVERSIAS MÉDICAS Y GESTIÓN PERICIAL, PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y DE LOS ELEMENTOS DE PROCEDIBILIDAD REQUERIDOS EN LA ATENCIÓN DE QUEJAS MÉDICAS.</p> <p>FUNCIONES</p> <ol style="list-style-type: none"> DESARROLLAR, EVALUAR Y APROBAR LOS MANUALES DE ORGANIZACIÓN, PROTOCOLOS Y PROCESOS OPERATIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN PARA ASEGURAR LA ESTANDARIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA. ANALIZAR Y EVALUAR LOS EXPEDIENTES DE ASESORÍA, GESTIÓN INMEDIATA Y QUEJA PARA GARANTIZAR LA CALIFICACIÓN ADECUADA CON BASE EN LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN DE QUEJAS MÉDICAS. PROGRAMAR Y COORDINAR ACCIONES CON EL EQUIPO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE DEFINIR LOS SISTEMAS, POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS APLICABLES, PARA FORTALECER EL MODELO DE ARBITRAJE MÉDICO QUE CONTRIBUYA A PROPICIAR RELACIONES SANAS ENTRE LOS MÉDICOS Y SUS PACIENTES. 		

	<p>4. PLANEAR, DETERMINAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DEFINIENDO LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PARA PROPORCIONAR UN SERVICIO DE ATENCIÓN DE INCONFORMIDADES IMPARCIAL, CONFIDENCIAL, CON EQUIDAD Y RESPETO.</p> <p>5. EVALUAR Y AUTORIZAR EL DESECHAMIENTO Y SOBRESÉIMIENTO DE LAS QUEJAS CUANDO NO ATIENDA AL CUMPLIMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE PROCEDIBILIDAD REQUERIDOS.</p> <p>6. PARTICIPAR EN LA HOMOLOGACIÓN DEL MODELO ÚNICO DE ATENCIÓN DE INCONFORMIDADES EN LAS COMISIONES ESTATALES.</p> <p>7. DIRIGIR A LOS EQUIPOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y NORMAR LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD AL USUARIO.</p> <p>8. EVALUAR Y DETERMINAR LINEAMIENTOS, POLÍTICAS Y ACCIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN INMEDIATA PARA PROMOVER LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS ENTRE USUARIOS Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS MÉDICOS.</p> <p>9. COORDINAR ACCIONES CON LAS INSTITUCIONES DE SALUD PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS, DE MANERA IMPARCIAL, RESPETUOSA Y CON ÁNIMO CONCILIATORIO.</p>					
	Académicos	Licenciatura o Profesional Titulado en: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GENÉRICA EN MEDICINA . ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GENÉRICA EN CIENCIAS POLITICAS Y ADMINISTRACION PUBLICA, DERECHO, PSICOLOGIA, ADMINISTRACION.				
	Laborales	Área y Años de Experiencia Laboral 10 años en: ÁREA DE EXPERIENCIA: CIENCIAS ECONOMICAS. ÁREA GENERAL: ORGANIZACION INDUSTRIAL Y POLITICAS GUBERNAMENTALES, ORGANIZACION Y DIRECCION DE EMPRESAS. ÁREA DE EXPERIENCIA: CIENCIA POLITICA. ÁREA GENERAL: ADMINISTRACION PUBLICA. ÁREA DE EXPERIENCIA: PSICOLOGIA ÁREA GENERAL: ASESORAMIENTO Y ORIENTACION.				
	Evaluación de Habilidades	<table border="1" data-bbox="695 1523 1543 1590"> <tr> <td data-bbox="695 1523 1161 1556">Habilidad 1 Negociación Avanzado</td> <td data-bbox="1161 1523 1543 1556">Ponderación: 50</td> </tr> <tr> <td data-bbox="695 1556 1161 1590">Habilidad 2 Liderazgo Avanzado</td> <td data-bbox="1161 1556 1543 1590">Ponderación: 50</td> </tr> </table>	Habilidad 1 Negociación Avanzado	Ponderación: 50	Habilidad 2 Liderazgo Avanzado	Ponderación: 50
Habilidad 1 Negociación Avanzado	Ponderación: 50					
Habilidad 2 Liderazgo Avanzado	Ponderación: 50					
	Idioma	No Requiere				
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.				
	La calificación mínima del examen de conocimientos de conformidad al temario que se publica es de: 70					
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				

BASES DE PARTICIPACIÓN	
Principios del Concurso	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género , sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio

	<p>Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.</p> <p>Así como a las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, como lo son: mantener una distancia entre una persona y otra de al menos 1.5 metros, uso de cubre bocas, Careta facial y guantes médicos no estériles, lavado de manos con agua y jabón, utilización de desinfectantes; gel antibacterial, evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, evitar compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales, entre otros.</p>
<p>Requisitos de participación</p>	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto.</p> <p>Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales de conformidad con el Artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso.</p> <p>En el caso de trabajadores/ras que se hayan apegado a un Programa de Retiro Voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>
<p>Documentación requerida</p>	<p>Derivado de la situación que vive actualmente el país por la pandemia del Covid-19, Los/las aspirantes deberán presentar para su cotejo, en la fecha establecida en el mensaje que al efecto hayan recibido, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comprobante de folio asignado por el Portal www.trabajaen.gob.mx para los concursos. 2. Formato del Currículum Vitae de Trabaja en, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: “Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos”, sin encuadernar o engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía vigente, cédula profesional, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 o según corresponda. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP, en el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. 6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años). 7. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en cada perfil, y que compruebe lo establecido en el Currículum Vitae. Sólo se aceptará documentación comprobatoria que avale el inicio y fin del empleo que corresponde a la experiencia solicitada (únicamente se aceptarán cartas laborales en hoja membretada que indiquen el periodo completo, salario y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renunciaciones, actas de entrega recepción, declaraciones fiscales y contratos laborales, talones de pago, alta o baja del ISSSTE o al IMSS), no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil. <p>Se considerará y acreditará en el apartado de “experiencia laboral” las siguientes actividades: el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, el tiempo de residencia o práctica clínica que el candidato acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (señalando el periodo, institución y actividades realizadas).</p> <ol style="list-style-type: none"> 8. Deberán acompañar documentación mediante la cual comprueben la experiencia y el mérito establecidos en el Currículum Vitae, mismos que se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, disponible en www.trabajaen.gob.mx. <p>Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Orden de los puestos desempeñados • Duración en los puestos desempeñados

- Experiencia en el sector público
- Experiencia en el sector privado
- Experiencia en el sector social
- Nivel de responsabilidad
- Nivel de remuneración
- Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante
- En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Acciones de Desarrollo Profesional
- Resultados de las evaluaciones del desempeño (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de las acciones de capacitación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular)
- Resultados de procesos de certificación (únicamente en caso de ser Servidor/a Público/a de Carrera Titular).
- Logros
- Distinciones
- Reconocimientos o premios.
- Actividad destacada en lo individual:
- Otros Estudios

Evaluación de la experiencia y valoración del mérito

Los Comités Técnicos de Selección han determinado solicitar la acreditación documental del total de la información expresada en el currículum vitae de cada candidato/a inscrito a los concursos por cada plaza vacante, para que se esté en posibilidad de realizar una evaluación de la experiencia y valoración del mérito en igualdad de circunstancias para los/las candidatos/as

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de puntuación en la evaluación de la experiencia, únicamente se consideraran los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones en que los/las candidatos/as lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes: talones de pago (periodos completos en original para cotejar y copias sólo del inicio y fin), altas, bajas y modificaciones de salario emitidas por el IMSS y el ISSSTE.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

En lo que respecta al punto 4 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas se considerarán empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos.

El punto 6 - Nivel de Responsabilidad: Las respuestas del candidato/a deberán cruzarse con el currículum que ingresó en el Sistema Trabajaen y que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad por el/la candidato/a.

El punto 10 - En su caso aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante, se aceptarán las evaluaciones del desempeño.

En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente:

Respecto al punto 1 - Acciones de Desarrollo Profesional: dicha valoración no será tomada en cuenta en ningún proceso de concurso en tanto no existan disposiciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública, previstas en los artículos 43 y 45 del Reglamento.

Respecto al punto 3 - Resultado de las acciones de capacitación: se acuerda que para aquellos casos en que los/las candidatos/as presenten constancias que no muestren calificación, estos Comités aprueban se otorguen los puntos con base en las horas de capacitación que se acrediten dentro de las constancias, otorgando 100 puntos siempre y cuando se dé cumplimiento a 40 o más horas anuales, 80 puntos de 39 a 25 horas, 60 puntos de 24 a 10 horas y 0 puntos a quien tenga entre 0 y 9 horas de capacitación, lo anterior aplicará en los periodos del 2019 y 2020. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, los/las candidatos/as deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, y no serán evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación.

El punto 4 - Resultados de procesos de certificación: este punto deberán acreditarlo los/las candidatos/as con su pantalla RHNet; en la cual se marca la vigencia de la certificación.

El punto 7 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete.

El punto 8 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en la metodología, siempre y cuando el/la candidato/a cuente con el documento expedido por escuela en la que imparte clases y se señale en ésta la(s) materia(s) que imparte.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los puntos propuestos dentro de la metodología que no se enuncian se debe a que éstos se mantienen tal y como lo señala el formato y la metodología antes mencionada.

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. (Escrito proporcionado por la dependencia).

10. Conforme al Art. 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, aquellos participantes que sean Servidores/as Públicos/as de Carrera y que este concurso represente acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal de mayor responsabilidad o jerarquía, y conforme a lo previsto en el Art. 37 de la LSPC y conforme al Numeral 174 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, se tomarán en cuenta, las últimas Evaluaciones del Desempeño que haya aplicado el servidor público de carrera titular en el puesto en que se desempeña o en otro anterior, incluso aquellas que se hayan practicado como servidores públicos considerados de libre designación, previo a obtener su nombramiento como servidores públicos de carrera titulares, las cuales deberán presentar en la etapa de revisión curricular, de lo contrario serán descartados del concurso. Los/las candidatos/as que estén concursando por un puesto del mismo nivel no será necesario presentar las evaluaciones del desempeño.

Para las promociones por concurso de los servidores públicos de carrera de primer nivel de ingreso, la evaluación del desempeño mediante la cual obtuvieron su nombramiento como titular no formará parte de las dos requeridas por el artículo 47 del Reglamento, lo anterior con fundamento en el Numeral 252 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación

En caso de no ser Servidor Público de Carrera titular, deberá firmar bajo protesta de decir verdad un formato proporcionado por la Dependencia.

11. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal deberán presentar la documentación oficial con la que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

12. En caso de que la plaza requiera idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

I) Para el nivel básico se aceptarán como constancias las historias académicas y/o constancia o documento expedido por alguna institución;

II) Para el nivel de dominio intermedio se aceptará constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique ese nivel de dominio;

III) Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el TOEFL, TEFL, IELTS, entre otras, constancia o documento correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados los aspirantes serán descartados inmediatamente del concurso, no obstante que hayan acreditado las evaluaciones correspondientes, con excepción de los correspondientes a la subetapa de valoración de mérito y experiencia caso en el cual a los aspirantes solo se les otorgará un mínimo puntaje o nulo.

Los documentos deberán:

- I. **Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: ingresospc@salud.gob.mx, para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como WeTransfer ó Filemail para facilitar la carga de los documentos y puedan ser enviados al correo de: ingresospc@salud.gob.mx.**
- II. **Enlistados, de acuerdo al orden de los documentos establecidos en estas bases de convocatoria, en el apartado de: “Documentación Requerida” y nombrados de acuerdo al folio de participación y a cada documento, por ejemplo: Folio 01-54328_Acta_Nac.**

	<p>III. La documentación deberá ser totalmente legibles para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.</p> <p>IV. En caso de omisión de algún documento, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.</p> <p>V. El formato de “Revisión Documental”, que proporciona la dependencia deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VI. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>VII. El formato de “Revisión Documental” se entregara a cada candidato al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida.</p> <p>VIII. La documentación NO presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHO), se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional de Arbitraje Médico la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>																
<p>Registro de aspirantes</p>	<p>Con fundamento en el Numeral 192 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación, cualquier persona podrá incorporar en TrabajaEn, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en el concurso de ingreso al Sistema que resulten de su interés.</p> <p>Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, TrabajaEn le asignará un número de folio de registro general.</p> <p>La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, del 14 al 28 de septiembre de 2022, al momento en que el/la candidato/a registre su participación a un concurso a través de Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes bases o, en su caso, de rechazo que lo descartará del concurso.</p> <p>La revisión curricular efectuada a través de Trabajaen se llevará a cabo, sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que los/las candidatos/as deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>																
<p>Desarrollo del Concurso y Presentación de Evaluaciones</p>	<p>De conformidad con lo establecido en el Art. 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 7 de septiembre de 2007, y Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. “El procedimiento de selección de los aspirantes comprenderá las siguientes etapas:</p> <p>I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, IV. Entrevistas, y V. Determinación” Etapas que se desahogarán de acuerdo a las siguientes fechas:</p>																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="928 1659 1134 1688">Etapa</th> <th data-bbox="1134 1659 1532 1688">Fecha o Plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="928 1688 1134 1727">Publicación de convocatoria</td> <td data-bbox="1134 1688 1532 1727">14 de septiembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="928 1727 1134 1794">Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="1134 1727 1532 1794">Del 14 al 28 de septiembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="928 1794 1134 1861">Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)</td> <td data-bbox="1134 1794 1532 1861">Del 14 al 28 de septiembre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="928 1861 1134 1899">Examen de conocimientos</td> <td data-bbox="1134 1861 1532 1899">A partir del 03 de octubre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="928 1899 1134 1966">Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)</td> <td data-bbox="1134 1899 1532 1966">A partir del 04 de octubre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="928 1966 1134 2004">Revisión y evaluación documental (Cotejo)</td> <td data-bbox="1134 1966 1532 2004">A partir del 05 de octubre de 2022</td> </tr> <tr> <td data-bbox="928 2004 1134 2031">Evaluación de la Experiencia y del Mérito</td> <td data-bbox="1134 2004 1532 2031">A partir del 05 de octubre de 2022</td> </tr> </tbody> </table>	Etapa	Fecha o Plazo	Publicación de convocatoria	14 de septiembre de 2022	Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 al 28 de septiembre de 2022	Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 al 28 de septiembre de 2022	Examen de conocimientos	A partir del 03 de octubre de 2022	Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 04 de octubre de 2022	Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 05 de octubre de 2022	Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 05 de octubre de 2022
Etapa	Fecha o Plazo																
Publicación de convocatoria	14 de septiembre de 2022																
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 al 28 de septiembre de 2022																
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 14 al 28 de septiembre de 2022																
Examen de conocimientos	A partir del 03 de octubre de 2022																
Exámenes de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 04 de octubre de 2022																
Revisión y evaluación documental (Cotejo)	A partir del 05 de octubre de 2022																
Evaluación de la Experiencia y del Mérito	A partir del 05 de octubre de 2022																

Entrevista con el Comité Técnico de Selección	A partir del 06 de octubre de 2022
Determinación del candidato/a ganador/a	A partir del 06 de octubre de 2022
<p>La Secretaría de Salud, comunicara por medio del portal electrónico www.trabajaen.gob.mx, por lo menos con 2 días hábiles de anticipación, a cada aspirante, fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Exceptuando las entrevistas.</p> <p>Previamente a la aplicación de las evaluaciones:</p> <p>a). - La DGRHO, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se aplicarán las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales (mesas, computadoras, etc.).</p> <p>b). - La DGRHO, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula para la aplicación de sus evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales. En caso de presentar una temperatura mayor a 37.5 °C, no se podrá acceder al aula de evaluaciones y será motivo de descarte en automático.</p> <p>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula de evaluaciones.</p> <p>d). - Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>Para el ingreso de los aspirantes al aula de evaluaciones.</p> <p>a). - Solo se permitirá el acceso máximo de cuatro aspirantes al aula para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales, los cuales deberán guardar entre sí las medidas de la sana distancia, de al menos 1.5 metros.</p> <p>b). - Los aspirantes deberán higienizarse las manos y deberán portar cubreboca o careta para el ingreso al aula de evaluaciones de conocimientos y habilidades gerenciales.</p> <p>c). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, los aspirantes deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).</p> <p>d). - Sobre el escritorio, no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.).</p> <p>Al término de la evaluación y egreso del aula.</p> <p>a). - Al terminar su evaluación, los aspirantes al salir del aula, deberán observar las medidas de higienización de manos con gel antibacterial, así como la limpieza de sus pertenencias personales (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.).</p> <p>b). - Al concluir las evaluaciones, la DGRHO a través del área correspondiente, llevará a cabo las medidas sanitarias correspondientes, tales como: higienización del aula, limpiado y desinfección de los equipos de cómputo, mesas, etc.</p> <p>Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevará a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA). Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con las herramientas del Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación, y serán considerados exclusivamente para otros concursos convocados por el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados. Para la validación de la vigencia de un año de los resultados obtenidos en las evaluaciones de las Habilidades Gerenciales, el aspirante deberá tener la calificación mínima aprobatoria igual a 70 o mayor a esta.</p> <p>Los resultados de la evaluación de conocimientos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso y siempre que no cambie el temario con el cual se evaluó el conocimiento, por lo que, en caso de existir diferencia entre el temario, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones del concurso de esta convocatoria.</p> <p>Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, el aspirante deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro de aspirantes al concurso, el escrito deberá ser dirigido al Secretario Técnico del Comité Técnico de Selección correspondiente.</p>	

	<p>En los casos de los aspirantes a ocupar plaza convocada por la Secretaría de Salud, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a “las herramientas para evaluación de habilidades gerenciales con fines de ingreso y/o permanencia para los aspirantes y servidores públicos sujetos al sistema del Servicio Profesional de Carrera”, validadas para el Sector Central de la Secretaría de Salud así como de sus Órganos Desconcentrados, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.</p> <p>Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y el Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera. El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando el aspirante sea considerado finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar ganador del mismo, lo anterior de conformidad al Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y copia de su identificación oficial vigente, una para ingresar a las instalaciones y a la sala de evaluaciones.</p> <p>Los concursos se conducirá de acuerdo a la programación antes indicada, sin embargo previo acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, y notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales www.trabajaen.gob.mx, www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/ y https://www.gob.mx/conamed/documentos/concursos-vigentes-conamed podrán modificarse las fechas indicadas cuando así resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren, o por algún impedimento no previsto.</p>
Entrevista	<p>La etapa de Entrevistas tiene la finalidad de que los Comités de Selección profundicen en la valoración de la capacidad de los/las candidatos/as, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria y en Trabajaen.</p> <p>Sesionará el CTS, vía remota, donde el candidato deberá estar presente en las instalaciones para su evaluación, la cual, se llevará a cabo mediante videoconferencia. Derivado de la situación actual de la pandemia del covid-19 se aplicarán las medidas sanitarias, como a continuación se detalla:</p> <p>1.- Se mantendrán las medidas sociales de “sana distancia”, y medidas de “prevención de contagio”, en el ingreso al edificio, en el aula de evaluaciones, en la etapa de entrevistas y determinación, como lo son:</p> <p>Previamente a la entrevista:</p> <p>a). - La DGRHO, a través del área correspondiente, higienizará el aula en donde se llevará a cabo la entrevista.</p> <p>b). - La DGRHO, instalará un filtro para la toma de temperatura a los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>c). - A la entrada del aula, se colocarán dispensadores de gel antibacterial para la higienización de las manos de los aspirantes que ingresen al aula donde se llevará la entrevista.</p> <p>d).- Evitar en la medida de lo posible, el uso de joyería, corbatas, compartir bolígrafos, lápices y/o artículos personales.</p> <p>d).- Los aspirantes deberán higienizarse las manos antes de ingresar al aula donde se llevará la entrevista y deberán portar cubreboca o careta.</p> <p>e) Los candidatos, será necesario acreditar su participación con identificación oficial: “INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte” y su Hoja de Bienvenida emitida por el sistema electrónico de Trabajaen.</p> <p>f) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte.</p>

	<p>La Dirección General de Recursos Humanos y Organización programará las entrevistas y convocará a los/las candidatos/as, a través de Trabajaen, conforme al orden de prelación y el número establecido por los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>Los Comités Técnicos de Selección para la evaluación de la entrevista, considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) <p>Cada miembro de los Comités de Selección calificará en un escala de 0 a 100 a cada candidato/a en cada uno de los criterios de evaluación correspondientes.</p> <p>En caso de que los Comités Técnicos de Selección lo determinen podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista por máximo 3 especialistas, 1 por cada miembro, y se notificará a los/las candidatos/as en el correo electrónico mediante el cual se le cite a la misma.</p> <p>Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada aspirante en el idioma requerido.</p>																								
<p>Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General</p>	<p>La acreditación de la etapa de revisión curricular, revisión y evaluación de documentos, el examen de conocimientos y la presentación de las evaluaciones de habilidades serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate.</p> <p>Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del concurso el no aprobarlas a menos de que no se presente a dichas evaluaciones.</p> <p>La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen.</p> <p>La evaluación de experiencia y valoración del mérito se evaluarán de conformidad con la escala establecida en la Metodología y Escalas de Calificación – Evaluación de la Experiencia y valoración del Mérito, publicada por la Dirección General del Servicio Profesional de Carrera, considerando los elementos antes mencionados.</p> <p>Es importante señalar que, la Secretaría de la Función Pública comunicó del cambio de la rama de cargo que se debería llevar a cabo en el Código del Maestro de Puestos, de acuerdo al nuevo Catálogo de Ramas de Cargo o Puesto de la Administración Pública Federal, debido a lo anterior y para las plazas que contienen un asterisco (*) no se evaluará el rubro ocho “Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante.</p> <p>Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, los aspirantes deberán aprobar las evaluaciones precedentes.</p> <p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (habilidades, de conocimientos, evaluación de la experiencia y del mérito) serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alta Responsabilidad hasta Dirección General.</p> <table border="1" data-bbox="336 1317 1541 1666"> <thead> <tr> <th data-bbox="336 1317 898 1384">Etapa o Subetapa</th> <th data-bbox="898 1317 1257 1384">Jefatura de Departamento hasta Dirección General</th> <th data-bbox="1257 1317 1541 1384">Enlace de Alta Responsabilidad</th> </tr> <tr> <td></td> <th data-bbox="898 1384 1257 1420">Puntaje Asignado</th> <th data-bbox="1257 1384 1541 1420">Puntaje Asignado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="336 1420 898 1456">Subetapa de Examen de Conocimientos</td> <td data-bbox="898 1420 1257 1456" style="text-align: center;">30</td> <td data-bbox="1257 1420 1541 1456"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1456 898 1523">Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades</td> <td data-bbox="898 1456 1257 1523" style="text-align: center;">10</td> <td data-bbox="1257 1456 1541 1523" style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1523 898 1559">Subetapa de Evaluación de Experiencia</td> <td data-bbox="898 1523 1257 1559" style="text-align: center;">20</td> <td data-bbox="1257 1523 1541 1559" style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1559 898 1594">Subetapa de Valoración del Mérito</td> <td data-bbox="898 1559 1257 1594" style="text-align: center;">10</td> <td data-bbox="1257 1559 1541 1594" style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1594 898 1630">Etapa de Entrevista</td> <td data-bbox="898 1594 1257 1630" style="text-align: center;">30</td> <td data-bbox="1257 1594 1541 1630"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="336 1630 898 1666">PUNTAJE MÁXIMO</td> <td data-bbox="898 1630 1257 1666" style="text-align: center;">100</td> <td data-bbox="1257 1630 1541 1666" style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table> <p>El número mínimo de candidatos/as a entrevistar, será de 3, si el universo de candidatos/as lo permite. En caso de que el número de candidatos/as fuera menor al mínimo establecido, se entrevistará a todos.</p> <p>El número de candidatos/as que se continuarán entrevistando, será como mínimo de tres, en caso de no contar al menos con un finalista de entre los/las candidatos/as ya entrevistados.</p> <p>El Puntaje Mínimo de Calificación para ser considerado finalista será de 70.</p> <p>Para los concursos de nivel de Enlace deberá registrarse en RH Net en la subetapa de evaluación de la experiencia un puntaje único de 100.</p>	Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado	Subetapa de Examen de Conocimientos	30		Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10	Etapa de Entrevista	30		PUNTAJE MÁXIMO	100	100
Etapa o Subetapa	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad																							
	Puntaje Asignado	Puntaje Asignado																							
Subetapa de Examen de Conocimientos	30																								
Promedio de la subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20																							
Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10																							
Subetapa de Valoración del Mérito	10	10																							
Etapa de Entrevista	30																								
PUNTAJE MÁXIMO	100	100																							
<p>Publicación de Resultados</p>	<p>Tanto los resultados de cada una de las etapas del concurso, como la invitación a las evaluaciones y en su caso modificación del calendario serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.</p>																								
<p>Determinación y Reserva</p>	<p>Los Comités Técnicos de Selección declararán ganador/a de los concursos al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección.</p>																								

	<p>Se consideran finalistas a los candidatos que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general, esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento. Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, los aspirantes que obtengan, el Puntaje Mínimo de Calificación, que es de setenta (70) y no resulten ganadores/as en el concurso, serán considerados/as finalistas y quedarán integrados/as a la reserva de aspirantes del puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.</p>
Declaración de Concurso Desierto	<p>Los Comités Técnicos de Selección podrán, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato/a se presente al concurso; II. Porque ninguno de los/las candidatos/as obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Reactivación de folios	<p>Los Comités Técnicos de Selección de estas plazas, determinó no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae, esté completa y correcta comparándola con los requisitos del puesto, considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección.</p> <p>En caso de que el rechazo sea por causas no imputables al aspirante y el sistema emita un folio de rechazo, el aspirante tendrá 2 días hábiles a partir de la fecha de ese rechazo para presentar su escrito de petición de reactivación de folio, el Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización.</p> <p>Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador del Ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo. 5. Impresión de Currículum Vitae de Trabajaen <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante 2. La renuncia a calificaciones de evaluaciones de capacidades 3. La duplicidad de registro y la baja en Sistema imputables al aspirante 4. Por errores de captura imputables al candidato/a <p>Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de los/las concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Los/las concursantes podrán presentar inconformidad y recurso de revocación, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de esta Dependencia, en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410. Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1735 2do piso Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública. 5. En los casos en que los Comités Técnicos de Selección determinen la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta.

	<p>En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección correspondiente. Conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité Técnico de Selección requiera de consultas, autorización u otros, ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando el ganador de un concurso tenga el carácter de servidor/a público/a de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta de TrabajaEn, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal” Lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008 (http://www.normateca.gob.mx/Archivos/42_D_1553_04-03-2008.pdf). 8. Los Comités Técnicos de Selección de esta Dependencia informan que en caso de que algún aspirante solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada al correo de ingresospc@salud.gob.mx, teniendo como plazo los dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Asimismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación (Numeral 219 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, publicado el 12 de julio de 2010 y con última reforma publicada el 17 de mayo de 2019 en el Diario Oficial de la Federación. 9. Por ningún motivo se permitirá la aplicación de evaluaciones a los aspirantes que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta dependencia no solicita como requisito para el ingreso el examen de no <u>gravidéz</u> y/o VIH/SIDA.
<p>Citatorios</p>	<p>La Comisión Nacional de Arbitraje Médico comunicará a los/las aspirantes la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse para la aplicación de las evaluaciones de conocimientos, de habilidades, recepción y cotejo documental, evaluación del mérito y valoración de la experiencia, así como la entrevista del Comité Técnico de Selección correspondiente, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx, con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. El no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate.</p> <p>Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información en Salud, ubicadas en Donceles No. 39, Primer Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010 y/o Marina Nacional No. 60, Pisos 5 y 7, Colonia Tacuba, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11410 (inclusive para los aspirantes registrados en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas del concurso debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a los/las candidatos/as con mínimo dos días de anticipación.</p> <p>En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán los candidatos/as.</p> <p>Los/las aspirantes deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá la aplicación de evaluación alguna, y serán descartados del proceso de concurso de que se trate.</p>
<p>Temarios</p>	<p>Los temarios y las bibliografías correspondiente para los exámenes de conocimientos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga: http://www.dgrh.salud.gob.mx/spc_principal.php, en el página electrónica de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico https://www.gob.mx/conamed/documentos/concursos-vigentes-conamed y en el portal www.trabajaen.gob.mx, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación.</p>

	<p>Los temarios, las bibliografías y en su caso, guías de estudio para la evaluación de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud, en la siguiente liga: http://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php y https://www.gob.mx/conamed/documentos/concursos-vigentes-conamed.</p> <p>La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto.</p> <p>Para acreditar las etapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar la metodología y escalas de calificación de la Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito, accesible en la siguiente dirección electrónica: www.trabajaen.gob.mx, en el apartado de “Documentación e Información relevante” Metodología y Escalas de Calificación Experiencia y Mérito.</p>
<p>Resolución de Dudas</p>	<p>A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingresospc@salud.gob.mx y el número telefónico 50621600 Ext 58484 de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.</p>

Ciudad de México, a los catorce días del mes de septiembre de 2022. Los Comités Técnicos de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, El Secretario Técnico,

DR. LUIS MARTÍN SANTACRUZ SANDOVAL
DIRECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION GENERAL DE ARBITRAJE

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-M00-1-M1C029P-0000262-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Tema	1. MARCO JURÍDICO DE ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED)		
	SubTema	1. Objeto y naturaleza jurídica de la CONAMED	
		Bibliografía	1. Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1996.
		Títulos, preceptos	1.- Artículos 1 al 14
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/conocenos/pdf/decreto_creacion.pdf
		Bibliografía	2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
		Títulos, preceptos	2. -Artículos del 1 y 17
		Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
		Bibliografía	3. Ley General de Salud
		Títulos, preceptos	3. TITULO TERCERO, CAPITULO IV
	Página Web	3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf	
	SubTema	2. Estructura, organización y atribuciones de la CONAMED	
		Bibliografía	1. Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1996
		Títulos, preceptos	1. Artículos del 1 al 14
		Página Web	1.- http://www.conamed.gob.mx/conocenos/pdf/decreto_creacion.pdf
		Bibliografía	2. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2004
		Títulos, preceptos	2. Artículos del 1 al 20
		Página Web	2. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
		Bibliografía	3. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y su reforma el 25 de julio de 2006
Títulos, preceptos		3. Artículos del 1 al 102	
Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf		
Tema	2. DERECHO A LA SALUD Y DERECHOS HUMANOS		
	SubTema	1. Derecho a la protección de la salud	
		Bibliografía	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 4º
	Títulos, preceptos	1. Artículos 1, 4 y 73	

	Títulos, preceptos	
	Página Web	1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía	2. Convención Americana de Derechos Humanos de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 12, 13, 15, 16 y 22
	Página Web	2. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm
	Bibliografía	3. Observación general N° 14 (2000) : El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud (artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Capítulo I. CONTENIDO NORMATIVO DEL ARTÍCULO 12
	Página Web	3. https://www.refworld.org.es/publisher,CESCR,GENERAL,,47ebcc492,0.html
	Bibliografía	4. Suprema Corte de Justicia de la Nación
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL
	Página Web	4. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019358
	Bibliografía	5. García Ramírez, Sergio. Morales Sánchez, Julieta. La Reforma Constitucional sobre Derechos Humanos (2009-2011) Ed. Porrúa-UNAM, México 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Capítulo III
	Página Web	5. NO DISPONIBLE
	Bibliografía	6. Gross Sapiell, Héctor. Ética, Bioética y derecho. Ed. Themis, Bogotá 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Capítulos XI y XXI
	Página Web	6. NO DISPONIBLE
SubTema	2. Prestación de servicios médicos	
	Bibliografía	1. Ley General de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Tercero, Capítulos I a VII; Título Cuarto, Capítulos I a III; Título Octavo Bis, Capítulos I a IV, y Título Decimocuarto, capítulos I a V.
	Página Web	1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía	2. Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Capítulos I y II
	Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	Bibliografía	3. Derechos de los Pacientes
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. ¿Qué son los derechos de las y los pacientes y como incorporarlos a la práctica médica?
	Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/boletin/pdf/boletin8/derechos_pacientes.pdf
	Bibliografía	4. Derechos Generales de las y los Trabajadores de la Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. 10 Derechos Generales

Página Web	4. https://www.gob.mx/conamed/es/articulos/10-derechos-generales-de-las-y-los-trabajadores-de-la-salud?idiom=es
Bibliografía	5. Brena Sesma, Ingrid. El Derecho y la Salud. Ed. IJ UNAM, México 2004.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5.El Secreto Médico y el Diagnóstico Genético y Comités Hospitalarios de Bioética
Página Web	5. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1334/1.pdf

Tema	3. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL PERSONAL MÉDICO, SERVIDORES PÚBLICOS Y PATRIMONIAL DEL ESTADO	
	SubTema	1. Responsabilidad Patrimonial del Estado
	Bibliografía	1. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulos I al III
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE_200521.pdf
	Bibliografía	2. Estrada Cuevas, Jorge A. El juicio de lesividad: mecanismo de garantía de derechos humanos. Ed. Porrúa, México 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Tipos de Responsabilidades
	Página Web	2. No disponible
	SubTema	2. Responsabilidades de los Servidores Públicos
	Bibliografía	1. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.Capítulo III, Autoridades competentes para aplicar la presente Ley, TITULO TERCERO
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
	Bibliografía	2. El Sistema Nacional Anticorrupción", Ed. Tax Editores, Coord. Ricardo Tapia Vega, México 2019.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Nuevo Sistema de responsabilidades administrativas
	Página Web	2.No disponible
	SubTema	3. Responsabilidad Penal
	Bibliografía	1.Código Penal Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Artículos 30, 60, 228, 250, Título Tercero Bis, Título Decimosegundo
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf
	Bibliografía	2. Código Penal para el Distrito Federal
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Artículos 42, 206, 322, Título Tercero y Título Vigésimosegundo	
Página Web	2. https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/dd64b64a49ff4bc7c5618257e9978cc90a1b45d3.pdf	
SubTema	4. Consentimiento informado	
Bibliografía	1. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE INVESTIGACION PARA LA SALUD	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Segundo	
Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MIS.pdf	
Bibliografía	2. Consentimiento Informado, Enseñanza Transversal en Bioética y Derecho. Ed. IJ UNAM, México	

		2019
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Páginas de la 1 a la 50
	Página Web	2. - http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/57329
	Bibliografía	3. Víctor M. Martínez Bullé, Elementos Esenciales del Consentimiento Informado
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Páginas de la 1 a la 28
	Página Web	3. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4445/4.pdf
SubTema	5. Derechos de los pacientes y derechos de los profesionales de la salud	
	Bibliografía	1. Carta de los derechos generales de los pacientes
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.10 Derechos
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/cartas/pdf/POSTER_PACIENTES_2014.pdf
	Bibliografía	2. Carta de los derechos generales de las y los trabajadores de la salud.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.10 Derechos
	Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/cartas/pdf/POSTER_TRABAJADORES_SALUD.pdf
SubTema	6. Responsabilidad civil en la práctica médica	
	Bibliografía	1. Código Civil Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Libro Cuarto, Primera Parte, Título Primero, capítulos I y V; Título Segundo, capítulos III, IV, V y VI; Título Cuarto, I, Capítulo I
	Página Web	1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
	Bibliografía	2. RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia
	Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-79-15.pdf
Tema	4. ÉTICA EN LA PRÁCTICA MÉDICA	
SubTema	1. Ética médica en México	
	Bibliografía	1. Código de Bioética para el personal de salud 2002
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/codigo_bioetica.pdf
	Bibliografía	2. Código de Ética de la Administración Pública Federal
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
	Página Web	2. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5642176&fecha=08/02/2022#gsc.tab=0
	Bibliografía	3. Código de Conducta de la Secretaría de Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
	Página Web	3. https://dgti.salud.gob.mx/doctos/dgti/Codigoconducta2019.pdf
SubTema	2. Ética médica en disposiciones internacionales	

Bibliografía	1. Declaración de Ginebra
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
Página Web	1. https://www.wma.net/es/que-hacemos/etica-medica/declaracion-de-ginebra/
Bibliografía	2. Declaración de Lisboa
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
Página Web	2. https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-lisboa-de-la-amm-sobre-los-derechos-del-paciente/
Bibliografía	3. Declaración de Helsinki
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
Página Web	3. https://www.wma.net/es/que-hacemos/etica-medica/declaracion-de-helsinki/
Bibliografía	4. Declaración de Sidney
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
Página Web	4. https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-sidney-de-la-amm-sobre-la-certificacion-de-la-muerte-y-la-recuperacion-de-organos/

Tema

5. METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DE CASOS

SubTema

1. Algunas normas oficiales aplicables en el arbitraje médico

Bibliografía	1. NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	1. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194157&fecha=09/06/2011
Bibliografía	2. NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	2. http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5321934&fecha=13/11/2013
Bibliografía	3 NORMA Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	3. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5259329&fecha=13/07/2012
Bibliografía	4. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA1-2010, Que instituye el procedimiento por el cual se revisará, actualizará y editará la farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	4. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5175759&fecha=26/01/2011
Bibliografía	5. NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2007, Para la organización, funcionamiento e ingeniería sanitaria de los servicios de radioterapia.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	5. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5094120&fecha=11/06/2009

Bibliografía	6. NORMA Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	6. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5275587&fecha=26/10/2012
Bibliografía	7. MODIFICACIÓN a los puntos 6.10.5.3, 8.1.1, 8.4.6.1 y 13.5.1 y la eliminación del punto 3.1.38, de la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos, publicada el 26 de octubre de 2012.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	7. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5408804&fecha=18/09/2015
Bibliografía	8. Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-1993, atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	8. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	8. https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_mexico_0090.pdf
Bibliografía	9. NORMA Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la prevención y el control de la infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	9. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	9. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5166864&fecha=10/11/2010
Bibliografía	10. Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	10. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	10. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5274127&fecha=23/10/2012
Bibliografía	11. MODIFICACIÓN de los puntos 3.1.4.1 y 3.1.4.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera, publicada el 23 de octubre de 2012.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	11.- TODO EL DOCUMENTO
Página Web	11. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5396956&fecha=17/06/2015
Bibliografía	12. Norma Oficial Mexicana NOM-234-SSA1-2003, utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	12. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	12. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=755577&fecha=06/01/2005
Bibliografía	13. NORMA Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	13. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	13. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5262609&fecha=07/08/2012
Bibliografía	14. NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	14. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	14. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284306&fecha=08/01/2013
Bibliografía	15. Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de la hipertensión arterial, para quedar como Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	15. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	15. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5144642&fecha=31/05/2010
Bibliografía	16. Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	16. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	16. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2050073&fecha=02/02/2001
Bibliografía	17. NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	17. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	17. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240925&fecha=27/03/2012
Bibliografía	18. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	18. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	18. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012
Bibliografía	19. NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	19. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	19. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5240668&fecha=23/03/2012
Bibliografía	20. NORMA Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2010, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	20.- TODO EL DOCUMENTO
Página Web	20. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5154226&fecha=04/08/2010
Bibliografía	21. NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	21. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	21. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5312893&fecha=04/09/2013
Bibliografía	22. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	22. - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	22. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5284147&fecha=04/01/2013
Bibliografía	23 Resolución por la que se modifica la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA2-1993, De los servicios de planificación familiar.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	23 . - TODO EL DOCUMENTO
Página Web	23 . http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=676842&fecha=21/01/2004
SubTema	2. Normas Oficiales Mexicanas
Bibliografía	1. Normas Oficiales Mexicanas
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. - Sobre atención médica y prestación de servicios de salud

	Página Web	1. https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/BusquedaNormas.xhtml
SubTema	3. Guías de Práctica Clínica	
	Bibliografía	1. Catalogo Maestro de Guías de Practica Clínica
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Sobre atención médica y prestación de servicios de salud
	Página Web	1. https://cenetec-difusion.com/gpc-sns/
SubTema	4. Buenas Prácticas y Evidencia Científica	
	Bibliografía	1. Ética y Salud
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Buenas Practicas Programa desarrolla
	Página Web	1. https://dmd.unadmexico.mx/contenidos/DCSBA/BLOQUE1/NA/02/NESA/unidad_02/descargables/NESA_U2_Contentido.pdf
	Bibliografía	2. J. M. ^a Argimón Pallàs, A. Guarga Rojas, J. Jiménez Villa. Medicina basada en la evidencia:
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Guías y protocolos
	Página Web	2. https://dsp.facmed.unam.mx/wp-content/uploads/2022/02/U-2-Anexo-1A-Argimon-J-Medicina-Basada-en-evidencias-guias-y-protocolos.pdf
SubTema	5. El Expediente Clínico	
	Bibliografía	1. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento, Generalidades
	Página Web	1. https://www.sinec.gob.mx/SINEC/Vista/Normalizacion/DetalleNorma.xhtml?pidn=bjl6dmtla2xua0VtcnRiL1MzUk85UT09
	Bibliografía	2. Suprema Corte de Justicia de la Nación,
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. -DERECHO A LA INFORMACIÓN. EL TITULAR DE ÉSTA TIENE INTERÉS JURÍDICO PARA RECLAMAR EN AMPARO LA DETERMINACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS QUE ORDENA LA ELABORACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE CONTIENE DATOS PERSONALES O QUE LE CONCIERNEN COMO PERSONA.
	Página Web	2. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2006753
	Bibliografía	3. Recomendaciones para orientar el debido tratamiento de datos personales en los expedientes clínicos de las instituciones de salud pública
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento, Generalidades
	Página Web	3. https://home.inai.org.mx/wp-content/uploads/Recomendaciones_DP_expedientes_clinicos.pdf
	Bibliografía	4. Ley federal de protección de datos personales en posesión de los Particulares
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Artículo 2, Capítulos II, III, IV y VI
	Página Web	4. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPDPPP.pdf
Bibliografía	5. Ley general de protección de datos personales en posesión de sujetos Obligados	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Títulos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto	
Página Web	5. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf	

Tema

6. PROCEDIMIENTO ARBITRAL Y MEDIOS DE DEFENSA

SubTema	1. Procedimiento Arbitral	
	Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y su reforma el 25 de julio de 2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Artículos del 1 al 102
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
	Bibliografía	2. Ley Federal de Procedimiento Administrativo
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Artículos 2, 3 Títulos Segundo y Tercero
	Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf
	Bibliografía	3. Lucero Espinosa, Manuel. Ley federal de procedimiento administrativo: comentada. Ed. Editorial Porrúa, México 2006, Sexta Edición
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.Títulos Primero a Cuarto
	Página Web	3. NO DISPONIBLE
SubTema	2. Juicio Contencioso Administrativo	
	Bibliografía	1. LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Artículos 3, 4, 5, 8 y Título II
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA_270117.pdf
	Bibliografía	2. LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.TITULO SEGUNDO
	Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOTFJA.pdf
	Bibliografía	3. Lucero Espinosa, Manuel. Teoría y Practica del Contencioso Administrativo Federal. Ed. Porrúa, México 2019, 15 Edición
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Capítulos Primero al Décimo Segundo
	Página Web	3.No disponible
SubTema	3. Juicio de Amparo	
	Bibliografía	1. LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.Plazos, Improcedencia, Sobreseimiento y TITULO SEGUNDO
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAmp.pdf

Tema		7. RESOLUCIONES DE LA CONAMED	
SubTema	1. LAUDO Y SUS ELEMENTOS		
	Bibliografía	1. El derecho humano a la salud frente a la responsabilidad médico-legal: una visión comparada	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento	
	Página Web	1. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37807.pdf	
	Bibliografía	2. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y su reforma el 25 de julio de 2006	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento	
	Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf	
	Bibliografía	3. Suprema Corte de Justicia de la Nación	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE MÉDICO. LOS ACTOS QUE REALIZA U OMISIONES EN QUE INCURRE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED), COMO ÁRBITRO DE ESE MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DISTINTOS DEL LAUDO ARBITRAL, SON DE NATURALEZA CIVIL	
	Página Web	3. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2023955	
	Bibliografía	4. El Ombudsman de la Salud en México, Capítulo Quinto, del Proceso de Arbitraje	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento	
Página Web	4. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3709/8.pdf		
SubTema	2. Recomendaciones y sus efectos		
	Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y su reforma el 25 de julio de 2006	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento	
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf	
	Bibliografía	2. Germán Fajardo-Dolci et al., "Recomendaciones para prevenir el error médico, la mala práctica y la responsabilidad profesional", Revista CONAMED, México, vol. 17, núm. 1, enero-marzo, de 2012, p. 38	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. "Recomendaciones para prevenir el error médico, la mala práctica y la responsabilidad profesional", Revista CONAMED, México, vol. 17, núm. 1, enero-marzo, de 2012, p. 38	
	Página Web	2. http://codamedy.ssy.gob.mx/wp-content/uploads/Recomendaciones-Prevenir-Error-Medico.pdf	
	Bibliografía	3. El derecho humano a la salud frente a la responsabilidad	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Médico-legal: una visión comparada	
Página Web	3. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37807.pdf		
SubTema	3. Convenios de Transacción		
	Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y su reforma el 25 de julio de 2006	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento	
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf	
Bibliografía	2. Código Civil Federal		

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Libro Cuarto, Primera Parte, Título Primero, capítulos I y V; Título Segundo, capítulos III, IV, V y VI; Título Cuarto, I, Capítulo I
	Página Web	2. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm
SubTema	4. Dictamen Médico Institucional de la Conamed	
	Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003 y su reforma el 25 de julio de 2006
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
	Bibliografía	2. Suprema Corte de Justicia de la Nación
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.DICTAMEN MÉDICO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED). CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA ABROGADO, NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA PRUEBA PERICIAL
	Página Web	2. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2021169
Tema	8. REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO	
SubTema	1. Elementos de la Reparación Integral del Daño	
	Bibliografía	1. Jorge Sergio ARRIAGA MARTÍNEZ, CLASIFICACIÓN DEL DAÑO, LA REPARACIÓN INTEGRAL Y SU ALCANCE EN EL PROYECTO DE VIDA
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. CLASIFICACIÓN DEL DAÑO, LA REPARACIÓN INTEGRAL Y SU ALCANCE EN EL PROYECTO DE VIDA
	Página Web	1. http://archivos.diputados.gob.mx/Transparencia/articulo70/XLI/cedip/B/CEDIP-70-XLI-B-clasidano-6-2018.pdf
	Bibliografía	2. Ley General de Atención a Víctimas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Artículos 1, 34, Título Cuarto, Artículos 107, 108 y 110
	Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf
	Bibliografía	3. Jorge F. CALDERON GAMBOA Reparación Integral Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.Todo el documento
	Página Web	3. https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33008.pdf
SubTema	2. Tipos de Reparación del Daño	
	Bibliografía	1. Ley General de Atención a Víctimas
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.Artículos 1, 34, Título Cuarto, Artículos 107, 108 y 110
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf
	Bibliografía	2. Julio Antonio Hernández Pliego, LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN EL CNPP
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. REPARACIÓN DEL DAÑO EN EL CNPP
	Página Web	2. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4032/29.pdf
	Bibliografía	3. El derecho a la reparación del daño en el Sistema Interamericano
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. El derecho a la reparación del daño
	Página Web	3. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Derecho-Reparacion-Dano-SI.pdf

SubTema	3. El Cálculo de la Reparación del Daño	
Bibliografía	1. Suprema Corte de Justicia de la Nación,	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. DERECHO FUNDAMENTAL A UNA REPARACIÓN INTEGRAL O JUSTA INDEMNIZACIÓN. SU CONCEPTO Y ALCANCE.	
Página Web	1. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2014098	
Bibliografía	2. Código Civil Federal	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.Libro Cuarto, Primera Parte, Título Primero, capítulos I y V; Título Segundo, capítulos III, IV, V y VI; Título Cuarto, I, Capítulo I	
Página Web	2. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm	
Bibliografía	3. Código Penal Federal	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. TITULO SEGUNDO, Capítulo V, TITULO DECIMOSEGUNDO, Capitulo I	
Página Web	3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf	
Bibliografía	4. Código Penal para el Distrito Federal,	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Titulo Tercero, Capítulo VI	
Página Web	4. https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/dd64b64a49ff4bc7c5618257e9978cc90a1b45d3.pdf	
Bibliografía	5. Ley Federal del Trabajo,	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5.Titulo Noveno	
Página Web	5. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf	
Bibliografía	6. Julio Antonio Hernández Pliego, LA REPARACIÓN DEL DAÑO EN EL CNPP	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6.La Reparación Del Daño	
Página Web	6. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4032/29.pdf	
Bibliografía	7. Elementos para la Reparación del Daño	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7.Protocolo para la reparación del daño	
Página Web	7. https://www.derechoshumanoscdmx.gob.mx/wp-content/uploads/Protocolo-Reparaci%C3%B3n-del-Da%C3%B1o.compressed.pdf	



PUESTO QUE CONCURSA: DIRECCION GENERAL DE ORIENTACIÓN Y GESTIÓN

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-M00-1-M1C029P-0000264-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Tema	1. NORMATIVIDAD DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED)		
	SubTema	1. Atribuciones de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico	
		Bibliografía	1. Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1996
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/conocenos/pdf/decreto_creacion.pdf
	SubTema	2. De la Estructura y Organización de la Comisión	
		Bibliografía	1. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2004
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
	SubTema	3. De las Unidades Administrativas de Apoyo al Comisionado	
		Bibliografía	1. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- TODO EL DOCUMENTO.
		Página Web	1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
SubTema	4. Reglas Generales del Reglamento de Procedimientos de la CONAMED		
	Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.. TODO EL DOCUMENTO.-	
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf	
Tema	2. EL PROCESO ARBITRAL MÉDICO ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO		
	SubTema	1. De los Actos Procesales en General	
		Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf .-
	SubTema	2. De las Quejas	
		Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003. (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2006.)
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1..-TODO EL DOCUMENTO..-

	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf	
SubTema	3. De la Etapa Conciliatoria y la Transacción		
	Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003. (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2006.)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO - -	
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf	
SubTema	4. El Procedimiento Arbitral en Estricto Derecho y en Conciencia		
	Bibliografía	1. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de enero de 2003. (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2006.)	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.---TODO EL DOCUMENTO.-	
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf	
Tema	3. PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
	SubTema	1. Normatividad en el ejercicio de la profesión	
		Bibliografía	1. Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional relativo al ejercicio de las profesiones en la Ciudad de México. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulo V. Del ejercicio profesional y Capítulo VII. Del servicio social de estudiantes y profesionistas.
		Página Web	1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf
	SubTema	2. Expediente Clínico	
		Bibliografía	1. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Apartado 5 Generalidades
		Página Web	1. http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787
		Bibliografía	2. Revista CONAMED, Vol. 9, No. 3, julio – septiembre, 2004. El Consentimiento Informado en la Práctica Médica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. El Consentimiento Informado en la Práctica Médica. “Una Visión Humanista” Dr. Carlos Tena Tamayo
	Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/pdf/rev_historico/rev31.pdf	
	SubTema	3. Sistema Nacional de Salud.	
		Bibliografía	1. Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulo II. Distribución de Competencias
		Página Web	1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf
SubTema	4. Atención Médica		
	Bibliografía	1. Ley General de Salud. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo Único y Título Tercero. Prestación de los Servicios de Salud. Capítulo II. Atención Médica	
	Página Web	1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Ley_General_de_Salud.pdf	
Tema	4. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	SubTema	1. Reglas Generales de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Bibliografía		1. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016.	

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo I. Objeto de la Ley y Capítulo II. De los Sujetos Obligados.
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf
SubTema	2. Clasificación de la Información y Procedimiento de Acceso a la Información Pública	
	Bibliografía	1. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Cuarto. Información Clasificada. Capítulo I. De la Clasificación de la Información. Capítulo II. De la Información Reservada. Capítulo III. De la Información Confidencial. b) Título Quinto. Del Procedimiento de Acceso a la Información Pública. Capítulo I. Del Procedimiento de Acceso a la Información. Capítulo III. Del Recurso de Revisión ante el Instituto.
	Página Web	1.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP_200521.pdf
SubTema	3. Protección de Datos Personales	
	Bibliografía	1. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. a) Título Primero. Disposiciones Generales. Capítulo I. Del Objeto de la Ley. b) Título Segundo. Principios y Deberes. Capítulo I. De los Principios. c) Título Tercero. Derecho de los Titulares y su Ejercicio. Capítulo II. Del Ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición.)
	Página Web	1. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf
Tema	5. CONVENIOS SUSCRITOS ENTRE LA CONAMED Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
SubTema	1. Bases de Coordinación CONAMED-IMSS	
	Bibliografía	1. Bases de Coordinación que celebran la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y el Instituto Mexicano del Seguro Social el 12 de agosto de 2002.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/conocenos/pdf/convenios/CONV_IMSS_DF.pdf
SubTema	2. Bases de Coordinación CONAMED-ISSSTE	
	Bibliografía	1. Bases de Coordinación que celebran la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el 1º de septiembre de 2006.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/conocenos/pdf/convenios/CONV_ISSSTE_2006.pdf
SubTema	3. Convenio de Colaboración CONAMED-PEMEX	
	Bibliografía	1. Convenio de Colaboración que celebran la Comisión Nacional de Arbitraje Médico y Petróleos Mexicanos el 1º de julio de 2008.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/conocenos/pdf/convenios/CONV_PEMEX.pdf
Tema	6. ACTO MÉDICO-SANITARIO. (OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y BASES DEL ACTO MÉDICO)	
SubTema	1. Obligaciones de Medios	
	Bibliografía	1. Fernández Varela H, Sotelo G. El deber de cuidado del médico en México. Rev. Fac. Med. (Méx.) vol.62 no.3 Ciudad de México may./jun. 2019 Epub 16-Oct-2020.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	1. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-17422019000300040#:~:text=Obligaciones%20de%20medios,.se%C3%B1alados%20por%20la%20ley%20vigente
	Bibliografía	2. Mariñelarena JL. Responsabilidad profesional médica. Cirujano General Vol. 33 Supl. 2 – Abril-junio 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TODO EL DOCUMENTO

	Página Web	2. https://www.medigraphic.com/pdfs/cirgen/cg-2011/cgs112m.pdf
SubTema	2. Obligaciones de seguridad	
	Bibliografía	1. Fernández Varela H, Sotelo G. El deber de cuidado del médico en México. Rev. Fac. Med. (Méx.) vol.62 no.3 Ciudad de México may./jun. 2019 Epub 16-Oct-2020.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO..-
	Página Web	1. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-17422019000300040#:~:text=Obligaciones%20de%20medios.,se%C3%B1alados%20por%20la%20ley%20vigente
	Bibliografía	2. Mariñelarena JL. Responsabilidad profesional médica. Cirujano General Vol. 33 Supl. 2 – Abril-junio 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TODO EL DOCUMENTO...--
	Página Web	2. https://www.medigraphic.com/pdfs/cirgen/cg-2011/cgs112m.pdf
SubTema	3. Obligaciones de Resultados	
	Bibliografía	1. Fernández Varela H, Sotelo G. El deber de cuidado del médico en México. Rev. Fac. Med. (Méx.) vol.62 no.3 Ciudad de México may./jun. 2019 Epub 16-Oct-2020.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	1. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-17422019000300040#:~:text=Obligaciones%20de%20medios.,se%C3%B1alados%20por%20la%20ley%20vigente
	Bibliografía	2. Mariñelarena JL. Responsabilidad profesional médica. Cirujano General Vol. 33 Supl. 2 – Abril-junio 2011
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TODO EL DOCUMENTO- - -
	Página Web	2. https://www.medigraphic.com/pdfs/cirgen/cg-2011/cgs112m.pdf
SubTema	4. El profesionalismo	
	Bibliografía	1. Tena TC, Sánchez GJ, Rivera CA, Hernández GL. La práctica de la medicina y la responsabilidad médica. Rev Med IMSS 2003; 41 (5): 407-413
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO.-
	Página Web	1. https://www.medigraphic.com/pdfs/imss/im-2003/im035g.pdf
	Bibliografía	2. Roxana Nayeli Guerrero-Sotelo, * Laura Isabel Hernández-Arzola, ** Gerardo Roberto Aragón-González. Responsabilidad jurídica del acto médico-sanitario. Rev. CONAMED 2019; 24(Supl. 1): s40-s46
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TODO EL DOCUMENTO.-
	Página Web	2. https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2019/cons191f.pdf
SubTema	5. La licitud	
	Bibliografía	1. Tena TC, Sánchez GJ, Rivera CA, Hernández GL. La práctica de la medicina y la responsabilidad médica. Rev Med IMSS 2003; 41 (5): 407-413
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO. . .
	Página Web	1. https://www.medigraphic.com/pdfs/imss/im-2003/im035g.pdf
	Bibliografía	2. Roxana Nayeli Guerrero-Sotelo, * Laura Isabel Hernández-Arzola, ** Gerardo Roberto Aragón-González. Responsabilidad jurídica del acto médico-sanitario. Rev. CONAMED 2019; 24(Supl. 1): s40-s46
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TODO EL DOCUMENTO - - -
	Página Web	2. https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2019/cons191f.pdf

SubTema	6. La ejecución típica	
	Bibliografía	1. Tena TC, Sánchez GJ, Rivera CA, Hernández GL. La práctica de la medicina y la responsabilidad médica. Rev Med IMSS 2003; 41 (5): 407-413
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO - -
	Página Web	1. https://www.medigraphic.com/pdfs/imss/im-2003/im035g.pdf
	Bibliografía	2. Roxana Nayeli Guerrero-Sotelo, * Laura Isabel Hernández-Arzola, ** Gerardo Roberto Aragón-González. Responsabilidad jurídica del acto médico-sanitario. Rev. CONAMED 2019; 24(Supl. 1): s40-s46
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TODO EL DOCUMENTO - - .
Página Web	2. https://www.medigraphic.com/pdfs/conamed/con-2019/cons191f.pdf	

Tema	7. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL MÉDICO EN MÉXICO	
	SubTema	1. Responsabilidad jurídica en la práctica médica
	Bibliografía	1. Carrillo, L. La responsabilidad profesional del médico en México. Ed. Porrúa México, 2005.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. 359 pp Capítulos I, IV, VII, VIII, IX y X
	Página Web	1. NO DISPONIBLE
	Bibliografía	2. La Naturaleza Jurídica, el Acto Médico y sus Implicaciones Legales Memoria del IX Simposio Conamed en Revista CONAMED, Vol. 10, Núm. 1, enero - marzo, 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. pp. 5-38
	Página Web	2.. http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/simposio9.pdf
	SubTema	2. Derecho sanitario y acto médico
	Bibliografía	1. La jurisprudencia y la solución de controversias médico-paciente. (Algunas reflexiones sobre el modelo arbitral médico, artículo publicado en la Revista CONAMED, Vol. 12, Núm. 1, enero-marzo, 2007
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. pp. 48-55
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/revista42.pdf
	Bibliografía	2. Fernández Varela, H. Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Capítulos 4 al 16, pp. 47-154 Regimen Jurídico del Acto Médico
	Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/acto_medico.pdf
	Bibliografía	3. La comunicación Humana y el derecho sanitario. Memoria del 8° Simposio Internacional Conamed. México, 2003
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. pp. 37-71 y 107-154
	Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/simposio8.pdf
	Bibliografía	4. Casa Madrid, O. La atención médica y el derecho sanitario. Ed. Alfíl, Méx. 2005
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Introducción y Capítulos I, II y III
	Página Web	4. NO DISPONIBLE
Bibliografía	5. Ponce, M. Responsabilidad Médica	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. TODO EL DOCUMENTO	

	Página Web	5. http://www.geosalud.com/malpraxis/respmedica.htm	
SubTema	3. Expediente Clínico		
	Bibliografía	1. Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998 del Expediente Clínico	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO	
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/prof_salud/pdf/NOM-168-SSA1-1998.pdf	
SubTema	4. Consentimiento Informado		
	Bibliografía	1. Comisión Nacional de Arbitraje Médico. El consentimiento válidamente informado	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO.	
	Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/libros/pdf/libro_cvi2aEd.pdf	
SubTema	5. Derechos de los Pacientes y Derechos de los Médicos		
	Bibliografía	1. Carta de los Derechos de los Pacientes	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO	
	Página Web	1. https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/comiteEtica/cartaderechospacientes.html	
	Bibliografía	2. Carta de los Derechos de los Médicos	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TODO EL DOCUMENTO . . .	
	Página Web	2. https://www.incmnsz.mx/opencms/contenido/investigacion/comiteEtica/cartaderechosmedicos.html	
Tema	8. PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL USUARIO		
	SubTema	1. Análisis de Casos	
		Bibliografía	1. Tena, C. Medicina Asertiva, Acto Médico y Derecho Sanitario, en Criterios Metodológicos para el Análisis de Casos. Ed. Alfil, México, 2009
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulos 5, 10, 13, 14 y 17
		Página Web	1. NO DISPONIBLE
	SubTema	2. Contexto Emocional del Usuario de los Servicios Médicos	
		Bibliografía	1. Sylvia Raffo L Intervención en Crisis
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	1. https://www.u-cursos.cl/medicina/2009/1/MPSIQUI5/2/material_docente/bajar?id_material=207751
		Bibliografía	2. Tena, C. Medicina Asertiva, Acto Médico y Derecho Sanitario, en Criterios Metodológicos para el Análisis de Casos. Ed. Alfil, México
Títulos, preceptos y/o Epígrafes		2. pp.181-193	
Página Web	2. NO DISPONIBLE		

